



## Ayuntamiento de Ribatejada

---

### **BORRADOR DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RIBATEJADA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2015**

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Ribatejada (Madrid), siendo las diez horas del día trece de junio de dos mil quince, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Ribatejada, se reúnen los Sres. Concejales Electos contando con la presencia del funcionario que redacta este documento, el Secretario Interventor del Ayuntamiento, D. Arturo Alonso Romero.

Los Concejales Electos, en el orden del Acta de proclamación de electos emitida por la Junta electoral de Zona de Alcalá de Henares, son los siguientes:

#### **Por el Partido Socialista Obrero Español:**

- Dña. Carmen María González Escaso
- Dña. Pilar Gómez Salcedo
- D. Pedro López Pizarroso
- D. Pedro Salcedo Gómez

#### **Por el Partido Popular:**

- D. José Luis De Las Heras Sanz
- Dña. Susana Gallardo Arranz
- D. Andrés Robles Redondo

Seguidamente, el Sr. Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se deberá formar la mesa de edad, que estará presidida por el Concejales de mayor edad, y como Vocal el Concejales de menor edad, siendo el Secretario de la misma el de la Corporación.



## Ayuntamiento de Ribatejada

---

A la vista de las edades de los concejales electos, el Sr. Secretario expone que D. Pedro López Pizarroso es el concejal de mayor edad y D. Andrés Robles Redondo es el concejal de menor edad.

A continuación, ambos concejales proceden a prestar juramento o promesa, conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos.

Finalizadas las lecturas, queda constituida la Mesa de Edad estando integrada por D. Pedro López Pizarroso y D. Andrés Robles Redondo, siendo D. Arturo Alonso Romero, Secretario de la misma.

Constituida la Mesa de Edad se procede a comprobar las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares.

Cotejadas las credenciales, y visto que según diligencia del secretario todos los Señores Concejales Electos han presentado las declaraciones correspondientes al Registro de Intereses, se inicia la toma de posesión de los concejales electos.

El Sr. Secretario procede a llamar individualmente a cada uno de los Concejales electos, prestando a continuación, juramento o promesa conforme a la siguiente fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Ribatejada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Ribatejada para el mandato 2015/2019.

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General sobre elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

Tras ello, el Presidente de la mesa de edad, pregunta a los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde, manifestándose Dña.



## Ayuntamiento de Ribatejada

---

Carmen María González Escaso (PSOE) y D. José Luis de las Heras Sanz como candidatos.

Proclamados ambos concejales candidatos a Alcaldía, en primer lugar, se somete la candidatura de Dña. Carmen María González Escaso a votación ordinaria a mano alzada, obteniéndose el siguiente resultado: cuatro votos a favor de los siguientes concejales: Dña. Carmen María González Escaso, Dña. Pilar Gómez Salcedo, D. Pedro López Pizarroso y D. Pedro Salcedo Gómez; tres votos en contra de los siguientes concejales: D. José Luis de las Heras Sanz, Dña. Susana Gallardo Arranz y D. Andrés Robles Redondo.

Conforme al resultado obtenido (cuatro votos a favor), lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad procede a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación a Dña. Carmen María González Escaso, cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

Seguidamente, Dña. Carmen María González Escaso promete el cargo, según el tenor literal siguiente: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Ribatejada, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizada la promesa, el Presidenta de la Mesa le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de alcaldía) pasando Dña. Carmen María González Escaso a ocupar la presidencia de la sesión y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación Dña. Carmen María González Escaso, Alcaldesa-Presidenta, cede el turno de palabra al representante del Partido Popular.

Toma la palabra, D. Andrés Robles Redondo y manifiesta: Quiero agradecer a todas las personas que participaron el día de las elecciones, tanto a los de un partido como a los de otro. En especial, deseo agradecer a los votantes del Partido Popular. Hoy se inicia una nueva legislatura política, con nuevo equipo corporativo. Me gustaría desearles lo mejor posible. Por nuestra parte y como partido de la oposición, haremos nuestra labor de control y crítica positiva y constructiva. Es lo que esperamos y que todos hagamos lo mejor posible.



## Ayuntamiento de Ribatejada

---

Finalizada la intervención de D. Andrés Robles Redondo, la Sra. Alcaldesa procede a pronunciar el siguiente discurso:

Para finalizar el acto, me gustaría dedicar unas palabras. Si tuviera que resumir las sensaciones de los últimos años y meses podría decir que he pasado por muchas cosas pero la más bonita de ellas la he protagonizado con mis compañeros de partido y que es el cariño, ilusión y las ganas de cambiar aquello que no nos gusta. Estoy emocionada ante este nuevo reto y quiero compartir esta emoción con todos vosotros, que sois los que lo habéis hecho posible. Gracias por confiar en nosotros. Gracias a familiares, amigos y vecinos. Gracias a todos.

Esperamos demostrar que la confianza conseguida es fundada. Estamos aquí para escuchar y ayudar a construir ese pueblo que todos nos merecemos, porque somos gente luchadora. Quiero pedir os paciencia al principio hasta que nos asentemos, pero prometo que será por poco tiempo y dará sus frutos. Nosotros estamos aquí para todos, tanto para los que nos eligieron como opción como para los que eligieron otra diferente. No habrá distinciones. Queremos recuperar las ganas de construir un nuevo Ribatejada y que nos ayudéis porque solos no podremos.

Gracias por compartir con nosotros este Proyecto que empieza hoy. Gracias por darnos vuestro calor.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y veinte minutos del día señalado al comienzo, la Sra. Presidente ordena el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº,  
La Alcaldesa,

Fdo: Arturo Alonso Romero  
Secretario Interventor